

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0040191/2018

CÓRDOBA,

17 OCT 2018

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones Jefatura de Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge de la promoción del agente Claudio Augusto Quevedo, Leg. 38666.

Que por RD 1291/18 se aprobó el Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC), fue notificada fehacientemente del informe de necesidad de personal previsto en el Anexo II de la OHCS 7/12 y de las etapas preliminares del llamado a concurso, por lo que designó a la Sra. Adriana Marconetto (Legajo 23188) como Veedora Gremial (fs. 32).

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD 1419/18 se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada en este sentido por el jurado, con fecha 12 de octubre de 2018.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos no docentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Compras y Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Facultad de esta Facultad; de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

EXP-UNC:0040191/2018

ARTÍCULO 2°: Sólo podrán participar del presente concurso los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores, del mismo u otros agrupamientos, y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos no docentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Av. Enrique Barros esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), de 8:30 a 12:30 horas, desde el 12 al 20 de noviembre de 2018.

Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) **Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12**, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) **Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a).** Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta foliada con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. **Los postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad**, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) **Los originales de dichos antecedentes**, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) **Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12**, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de

EXP-UNC:0040191/2018

8:30 a 12:00 desde la fecha de la presente y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico declarado por el postulante al momento de la inscripción.

La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30.

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día 20 de noviembre de 2018 a las 13:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 28 de noviembre de 2018, en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:30. Citar al Jurado para esa fecha a las 8:30 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 6°: El Jurado comunicará mediante la forma que este disponga, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente; es decir aquellos que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en el expediente.

ARTÍCULO 7°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 8°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Conocimientos de los Estatutos de la UNC



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0040191/2018

- Decreto 366/06
- Ley 24156, Decreto 1344/07 arts. 1 a 31,
- Ley 19550 Cap.II Secc.I, IV, VI,
- Ley 24521 art.58 a 61,
- Decreto Delegado 1023/01, Decreto 1030/16, Decreto/Ley 23354/56 Arts. 52 y 53, Decreto 13100/57, Pliego de Condiciones Generales Oficina Nacional de Contrataciones a Agosto 2018,
- OHCS, 9/10, 5/12, 6/12, 12/11, 13/11, 4/13, 9/13, sus rectificativas, supletorias y complementarias,
- RHCS 314/89: Arts.5 al 8,
- RR 254/18
- Decreto 1343/74 en la parte pertinente referida a viáticos, RR 453/17,
- RHCS 509/17,
- instructivos y procedimientos que obran en la página de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC referidos a Patrimonio, Retenciones y Comercio Exterior.
- Clasificador del Sector Público Nacional: Por objeto del gasto contenido en Decreto 1344/07.
- Conocimientos de Libreoffice Writer, Calc, Impress, Base, navegador web Mozilla firefox, correo electrónico de Gmail.

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Webde la Facultad (www.psyche.unc.edu.ar -pestaña no docentes).

ARTÍCULO 9º: De acuerdo a lo dispuesto por RD 1419/18 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

Titular: Claudio Quevedo Leg. 38666 Cat. 2 Director Área Económico Financiera - Facultad de Psicología

Suplente: Claudia Valverde Leg 35969 Cat. 2 Directora Área Administrativa HCD - Facultad de Psicología

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

Titular: Adriana Bustos Leg. 40215 Cat. 3 Jefa de Departamento Sueldos – Facultad de Psicología

Suplente: Pablo Figueroa Leg. 80905 Cat. 3 Jefe de Departamento Administrativo Secretaría de Postgrado - Facultad de Psicología



Dra. RAULX IRUEJO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 80 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0040191/2018

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Carmelindo Pelicer Leg. 29748 Cat.2 Director del Área Administrativa Contable -Prosecretaría Comunicación Institucional Rectorado - UNC

Suplente: Mario Farías Leg. 23133 Cat 2 Director Comercio Exterior SGI - UNC

ARTÍCULO 10: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 11: La valoración de los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

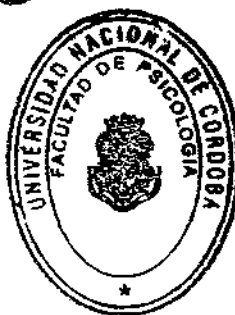
ARTÍCULO 12: La Sra. Adriana Marconetto, Legajo 23188, participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

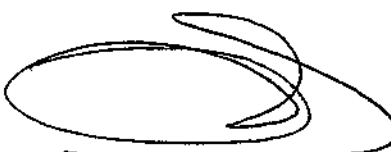
ARTÍCULO 13: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir mediante página web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a todas las dependencias de la UNC, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1488


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología